ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 82
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER LOS DONATIVOS A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes.

POR CUANTO: El artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Ley Núm.154 del 7 de noviembre de 2001 y la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce, autorizan a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación lo amerite.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano certifica haber realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución.

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de la persona solicitante.
2. Que el donatario (a) es indigente al momento de solicitar.
3. Que no se interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.

4. Que existe un interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.

5. Que se requiere acción inmediata para atender la necesidad de los solicitantes.

6. Que los solicitantes son residentes de Ponce.

7. Que cuenta con los datos personales, nombre, dirección, y otros, de los donatarios necesarios para identificarlos y localizarlos.

8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
María Conde Rivera	583-60-0251	500.00	Compra de nevera
Edith A. Figueroa Pagán	583-11-8366	75.00	Abono a deuda factura de luz
Arcelia López Ocasio	584-88-1220	200.00	Compra de pañales desechables de adulto
Alba I. Velázquez Sánchez	122-46-7061	75.00	Abono a deuda factura de luz
Leonet Curet Williams	584-84-8704	75.00	Abono a deuda factura de luz
Yolanda Alvarado Lugo	051-42-4707	50.00	Abono a deuda factura de luz
Francis Casiano Capestany	582-33-5049	100.00	Abono a deuda en factura de luz
David Medina Rodríguez	584-73-4420	100.00	Abono a deuda factura de luz
Rita M. Soto Torres	584-90-2518	250.00	Abono a deuda gastos fúnebres
Flora Montes Pacheco	582-94-2014	75.00	Abono a deuda factura de agua
Aurora Ortiz Arroyo	583-18-1210	100.00	Abono a deuda factura de luz
Felix Pagán Collazo	584-88-1554	100.00	Abono a deuda factura de agua
Blanca I. Vázquez Rivera	581-61-8744	100.00	Abono a deuda factura de agua

Adelaida Vázquez Guzmán	582-97-9579	100.00	Abono a deuda factura de luz
Elsa Torres González	582-80-4024	20.00	Abono a deuda factura de luz
María C. Hernández Ortiz	584-27-0522	100.00	Abono a deuda factura de luz
Lesbia E. Sánchez Vargas	582-43-6283	100.00	Abono a deuda factura de luz
Nancy Santos Vargas	584-64-5646	100.00	Abono a deuda factura de luz
Carmen N. Rivera Santiago	582-71-1249	100.00	Abono a deuda factura de luz
Alejandro L. Gómez Nazario	584-67-4791	100.00	Abono a deuda factura de luz
Denisse Plaza Martínez	584-59-1383	600.00	Compra de pañales desechables para niño
Sonia Mercado García	583-54-9756	500.00	Compra de nevera
María Matos Mercado	582-83-1402	800.00	Compra de nevera y set de mattress 2plazas
Nilda Muñiz García	580-32-1768	125.00	Abono a deuda factura de luz
Zoraida Irizarry Maldonado	582-66-7497	50.00	Abono a deuda factura de luz
Irma Mercado Alicea	320-38-1425	800.00	Compra de nevera y tope eléctrico
Danny Del Valle Rosado	583-63-3053	300.00	Compra de tope eléctrico
Raquel Jiménez Rodríguez	581-05-5659	300.00	Compra de tope eléctrico
Liza M. Sánchez Nieves	581-85-0783	1,435.00	Compra de nevera, 1set mattress 2plazas, 2 set matress 1plaza y 3 frames
Caroline J. González Rosado	581-51-7620	500.00	Compra de nevera
Jeannette Lugo Beabraut	581-67-7288	500.00	Compra de nevera
Luz S. Irizarry Torres	581-86-2597	800.00	Compra de nevera y estufa de gas
Raymond Velázquez Ortiz	582-77-5714	900.00	Compra de 6 cajas *pampers* adulto y 40 bolsas de orina de pie

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o Reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que a la luz de los **POR CUANTO** anteriores existe:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a **DIEZ MIL TREINTA DOLARES ($10,030.00)** que se procesarán bajo la partida 205-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.

2. Condición de indigencia de los solicitantes.

3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.

4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que este otorgamiento no afecta ni interrumpe adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcaldesa.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, Presupuesto y Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

HON. DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 82 DONTIVO A PERSONAS INDIGENTES. 11OCT04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.82, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER LOS DONATIVOS A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de octubre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs